DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.395 | Martes 8 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2212639

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

SELECCIONA LOCALIDAD O SISTEMA DE LOCALIDADES PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL MARCO DEL LLAMADO 2022

(Resolución)

Núm. 895 exenta.- Concepción, 2 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DS Nº 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; la resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.) de 12.08.2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, la Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena y la resolución; la resolución exenta Nº 288, de esta Seremi, de fecha 02.04.2020, que designa Encargado Regional para el Programa Pequeñas Localidades -Lugares que Crecen- de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; la resolución exenta Nº1.232 (V. y U.), de fecha 21.09.2022, que modifica la resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.) de 12.08.2022 precedente; la resolución exenta Nº 792, de esta Seremi, de fecha 07.10.2022, que designa comisión evaluadora para el llamado 2022 del Programa para Pequeñas Localidades; el memorándum Nº 57, de fecha 21.10.2022, del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi, que solicita la redacción de la resolución exenta que selecciona localidad o sistema de localidades para el Programa Pequeñas Localidades en el marco del llamado 2022; lo dispuesto en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el DS Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y

Considerando:

1.- Que, por la resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.), de fecha 12.08.2022, se realizó el llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Biobío, la Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena, estableciendo un cronograma para la admisibilidad y evaluación de ellas, la cual fue modificada posteriormente por la resolución exenta Nº 1.232 (V. y U.), de fecha 21.09.2022. En virtud del llamado, se estableció que se seleccionarían 24 localidades y/o sistema de localidades a nivel nacional, distribuyéndose a la Región del Biobío cuatro cupos de acuerdo al siguiente detalle: en la Provincia de Arauco, tres cupos disponibles y en las provincias de Concepción y Biobío un cupo disponible.

2.- Que, a contar de la fecha de cierre del referido llamado y conforme a lo dispuesto en el DS Nº 39 (V. y U.), de 2015, y en la resolución exenta Nº 1.024 del considerando precedente, el Encargado Regional del Programa de esta Seremi procedió a efectuar el Examen de Admisibilidad de los expedientes presentados por las Municipalidades, el que consta en Acta de Calificación de Admisibilidad de Pequeñas Localidades, suscrita el 05.10.2022 por aquél. De

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

acuerdo a dicho documento, de un total de 9 localidades y/o sistema de localidades, todas fueron calificadas como admisibles en su postulación, toda vez que cumplen el 100% de los criterios señalados para su admisibilidad.

3.- Que, mediante resolución exenta Nº 792, de esta Seremi, de fecha 07.10.2022, se designó a la Comisión Evaluadora para el llamado a formulación de propuestas del Programa para Pequeñas Localidades, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.) ya citada.

4.- Que, así, dicha Comisión Evaluadora revisó los antecedentes que respaldan la factibilidad técnica de la intervención y calificó las postulaciones admisibles como "elegible" o "no elegible", conforme a los puntajes asignados en la resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.), según consta en Acta de Evaluación de Comisión de Elegibilidad de fecha 11.10.2022, suscrita por todos los integrantes de dicha Comisión, la cual señala en síntesis que, de la evaluación de elegibilidad, la comisión determinó que de las 9 postulaciones evaluadas, todas fueron consideradas elegibles conforme a los criterios indicados en la resolución del llamado.

Esta calificación o etapa pondera el 70% del puntaje total para la selección de nuevas localidades, de acuerdo al llamado y lo señalado en el DS Nº 39 (V. y U.) del año 2015.

5.- Que, posteriormente, las localidades y/o sistema de localidades calificadas como "elegibles" fueron evaluadas por una Mesa Regional, integrada por diversas autoridades regionales señaladas en el artículo 10 del DS Nº 39 (V. y U.), del año 2015, y en la resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.). Dicha calificación pondera el 30% restante del puntaje total para la selección y su resultado consta en el Acta de Priorización de la Mesa Regional para la Selección de las Localidades y/o Sistema de Localidades de fecha 20.10.2022, suscrita por el Encargado Regional del Programa de esta Seremi.

6.- Que, finalmente, mediante memorándum Nº 57, de fecha 21.10.2022, del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi, se solicita a esta Sección Jurídica redactar la resolución exenta que selecciona la localidad y/o sistema de localidades para la intervención del Programa. Para ello, se adjuntan todos los antecedentes, especialmente las Actas de Admisibilidad, Elegibilidad y Mesa Regional e indican que, calculados los puntajes finales de acuerdo a los ponderadores definidos en cada etapa de acuerdo a lo señalado en la resolución del llamado, respecto de los tres cupos disponibles para la Provincia de Arauco, resultaron seleccionadas: la Localidad de Isla Mocha, de la comuna de Lebu (93,4 puntos), el Sistema de Localidades de Llico, Rumena y Punta Lavapié, de la comuna de Arauco (85,7 puntos), el Sistema de Localidades de San José de Colico y Colico Norte en la comuna de Curanilahue (73,9 puntos). A su vez, en cuanto al cupo disponible para las provincias de Concepción y Biobío, resultó seleccionada la Localidad de Rere, en la comuna de Yumbel (78,4 puntos).

7.- Que, es necesario sancionar a los sistemas de localidades y a las localidades seleccionadas mediante una resolución, que será publicada en el Diario Oficial, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 10º del DS Nº 39 (V. y U.) de 2015, por lo que procedo a dictar la siguiente:

Resolución:

Selecciónase, en la Provincia de Arauco, a la localidad de Isla Mocha, de la comuna de Lebu, el Sistema de Localidades de Llico, Rumena y Punta Lavapié, de la comuna de Arauco, el Sistema de Localidades de San José de Colico y Colico Norte, de la comuna de Curanilahue, y en las provincias de Concepción y Biobío, a la Localidad de Rere, en la comuna de Yumbel, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, en el marco del Llamado del año 2022, dispuesto por resolución exenta Nº 1.024 (V. y U.) de fecha 12.08.2022, modificada por la resolución exenta Nº 1.232 (V. y U.) de fecha 21.09.2022.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Claudia Toledo Alarcón, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.- Sandra Luengo Vallejos, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl